



8. 5 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2024/2025

1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las actuaciones a llevar dentro de la atención a la diversidad se regirán por la normativa reguladora actualmente vigente y dentro del marco de actuación del **ACUERDO 29/2017, de 15 de junio por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022**.

Así mismo las medidas y actuaciones en cuanto a la atención a la diversidad se organizarán de acuerdo a los **Protocolos de actuación aprobados y actualmente en vigor en Castilla y León**: TDAH, acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género, identidad de género, enriquecimiento extracurricular y cribado temprano de alumnos altas capacidades: **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en **supuestos de posible acoso** en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

Entre las medidas de apoyo al proceso de E/A incluimos las siguientes medidas y actividades planteadas:

a) Medidas preventivas

- 1) Aspectos psicopedagógicos para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y Programación General Anual.
- 2) Medidas para prevenir dificultades de aprendizaje.
- 3) Criterios de carácter organizativo y pedagógico para atender las necesidades educativas especiales.
- 4) Desarrollo óptimo de la acción tutorial y la orientación psicopedagógica.

b) Medidas ordinarias

- 1) Agrupamiento flexible de los alumnos en función de los objetivos, contenidos y actividades del proceso de enseñanza/aprendizaje
- 2) Utilización de recursos didácticos variados.
- 3) Actividades de refuerzo y profundización educativas, dentro del marco de la acción tutorial
- 4) Espacio de optatividad en la Educación Secundaria como primera manera de atender a la diversidad desde el currículo básico sin alejarnos de una formación común a todos.

c) Medidas extraordinarias

- 1) Permanencia (de manera extraordinaria) de un año más en algún curso de la ESO con un programa de apoyo, refuerzo y recuperación.
- 2) Programa de Enriquecimiento curricular
- 3) Programas de Diversificación Curricular.
- 4) Derivación a programas de Formación Profesional Básica (FPB)



2. ACTUACIONES:

1. PREVENCIÓN, ESTRATEGIAS Y MÉTODOS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.

Para llevar a cabo esta tarea se desarrollarán las siguientes medidas y estrategias:

- I. **Evaluaciones iniciales y sesiones de evaluación trimestrales**, así como las que la Junta de profesores a propuesta del tutor organice. Una vez estudiada por el D.O. esta información, elaboraremos propuestas de actividades, temas, intervenciones externas y del propio D.O. con objeto de efectuar una intervención y prevención de los problemas existentes y que se pudieran originar en otros grupos. La naturaleza de las conclusiones, simplificando el proceso, puede ser de dos tipos:
 - **Problemáticas de carácter individual**. serán tratadas por el D.O., el Jefe de Estudios, Tutor y E.D.
 - Para tratar las **problemáticas más generales**, proponemos como colaboradores para el desarrollo de actividades de intervención y prevención, además de los anteriores a todos los elementos que conforman la Comunidad Educativa.
- II. **La segunda fuente de información para efectuar la detección y prevención de dificultades de aprendizaje serán los profesores que intervengan con los alumnos**, en especial el profesor-tutor. Aquí quedaría incluido el proceso indicado en el apartado anterior.
- III. **La tercera fuente de información** serán los problemas que año a año se van repitiendo en los cursos y de los que son conocedores los profesionales del Centro.
- IV. **La cuarta fuente de información** serán los alumnos/as y sus familias.
- V. **Reuniones con el EOEP.**

En este apartado es preciso hacer mención al hecho de que las **actividades que, con fines preventivos y de intervención, haga el D.O.** tienen como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a otros miembros de la Comunidad Educativa (profesores, padres). Este tipo de medidas dirigidas a corregir dificultades en los grupos de riesgo detectado, serán preventivas de otros grupos.

Los máximos elementos organizativos contribuyentes a la prevención, detección y aporte de soluciones de los alumnos/as con dificultades de aprendizaje, serán las **reuniones de evaluación ordinarias y las sesiones de coordinación del Tutor con el Equipo Docente**. En ellas se explicitarán cuáles son las características que van jalonando el proceso de e/a del alumno y a través de una evolución formativa intentamos adoptar las adecuaciones más óptimas en cualquiera de los elementos que integran dicho proceso.

Otra medida que se incluye para atender a la diversidad en el marco de las adecuaciones del proceso de e/a, es la **atención de los departamentos didácticos** a los alumnos que repiten curso o tienen alguna asignatura suspensa, así como el progreso en la atención de alumnos con un rendimiento superior o inferior a la media.



2. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Se realizará tal y como indica la legislación vigente, ante la demanda a través de un documento de derivación y de acuerdo a los modelos propuestos por la Consejería de educación en la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio.

Se seguirá el **proceso** correspondiente:

- 1) Cumplimentar el DOCUMENTO DE DERIVACIÓN
- 2) Solicitar la autorización familiar
- 3) Realización del informe psicopedagógico correspondiente
- 4) Dictamen de escolarización en caso de que así sea necesario
- 5) Opinión de los padres sobre la propuesta de escolarización y orientaciones familiares.
- 6) Devolución de la información al profesor-tutor y coordinación con jefatura de estudios para la organización de la respuesta educativa.

Serán **prioridades** de este apartado, como resultado de la evaluación psicopedagógica:

- La organización del trabajo con los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEEs) y con los alumnos con necesidades de compensación educativa (ANCEs), en cuanto a apoyos y elaboración y desarrollo de la respuesta curricular adaptada.
- La planificación de recursos personales y materiales para la atención educativa.
- El seguimiento de los apoyos y otras medidas propuestas como resultado de la evaluación psicopedagógica.
- La coordinación con todos los sectores implicados en el desarrollo educativo del alumnado.

3. PROGRAMA DE ÉXITO EDUCATIVO Y ACOMPAÑAMIENTO Y REFUERZO

Se desarrollarán a partir del 16 de octubre para aquellos alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente (ORDEN EDU/1861/2022, de 16 de diciembre) y hayan sido inscritos por su centro educativo, a quien se hará llegar la autorización firmada.

A partir de esa fecha y fuera del horario lectivo, el alumnado participante recibirá el siguiente apoyo-refuerzo en los centros sede determinados para impartir cada medida (nuestro centro ha sido seleccionado para impartir la medida):

- En 1ºESO: Clases de Lengua, Matemáticas, Inglés y Refuerzo motivacional, emocional y habilidades para el estudio (2h semanales de cada materia).
- En 4º ESO: Clases de Lengua, Matemáticas-B, Matemáticas-A, Inglés (2h semanales de cada materia).



4. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO DE LOS APOYOS Y REFUERZOS AL ALUMNADO, A LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES Y A LA FORMACIÓN DE AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES.

Estas orientaciones están consonancia con lo expresado en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y por lo tanto están reflejadas también en los documentos que conforman este proyecto. Los principios básicos que rigen la organización de los apoyos y refuerzos son:

- 1) la atención a las necesidades del alumnado.
- 2) la atención a la diversidad.
- 3) Las características personales de cada alumno.
- 4) Capacidades organizativas del centro.
- 5) Posibilidades de atención de los especialistas o profesores ordinarios en su horario.
- 6) Opinión del profesorado de la materia, tutor, departamento de orientación y jefatura de estudios, de acuerdo con los criterios establecidos.
- 7) Opinión y consentimiento familiar en su caso.



5. ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, DISEÑO DE PROGRAMAS APROPIADOS A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS.

El PEC prioriza los Objetivos Generales que todo el IES debe potenciar cuantitativa y cualitativamente, además de explicitar la metodología y la secuencia de concreciones respecto a la evaluación. Además, los Departamentos Didácticos en sus programaciones y de acuerdo a su autonomía, concretan cada uno de estos aspectos. Por ello, sólo añadir que respecto a la planificación de las actividades de enseñanza aprendizaje y su evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Metodología activa y participativa en el diseño de actividades.
- 2) Adaptación al nivel de competencia curricular del alumnado.
- 3) Atención a la diversidad en cuanto a los intereses y motivaciones, origen, etc. Teniendo en cuenta la multiculturalidad.
- 4) Fomento del trabajo individual y personalizado.
- 5) Posibilidad de participación en la elección de actividades.
- 6) En cuanto a la evaluación de las actividades.

5. ACTUACIONES DE COLABORACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

Entendemos las Adaptaciones Curriculares (AC) como las modificaciones necesarias que deben introducirse en el proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos, con objeto de equilibrar cualquier desfase y como medida de atención a la diversidad.

Asimismo las AC deben seguir el principio de lo general a lo particular, adoptando medidas lo menos restrictivas posibles. Deben partir del PEC, alejándose lo menos posible del currículo ordinario. En definitiva, son modificaciones llevadas a cabo por el Equipo Docente, (Junta de profesores) y conducentes al reequilibrio en el proceso educativo del alumno.

Como último paso en esta secuencia procedimental, proponemos la evaluación psicopedagógica desde el DO por el profesorado especialista de orientación educativa, cuando las medidas adoptadas previamente no han surtido los efectos esperados en el equilibrio del proceso de e/a del alumno.

El tutor, como responsable de la orientación de los alumnos ante el Equipo Docente, solicitará el asesoramiento y la intervención al D.O. a través del documento de petición de colaboración que éste le proporcione.

En el caso de los alumnos diagnosticados como ACNEEs y que precisan de **adaptaciones curriculares significativas**, éstas serán diseñadas por los profesores correspondientes, en colaboración con el DO. El DO informará al profesorado a través del tutor del alumnado que requiere dicha medida. Se elaborará una



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

I.E.S. "MARIA MOLINER"

carpeta con la documentación correspondiente de ACNEES para incluir en el expediente académico.



Una vez que el caso se haya derivado al DO, se efectuará la evaluación psicopedagógica con la colaboración de los profesores, adoptándose las medidas que se consideren adecuadas para dar respuesta educativa a dicho alumno/a.

Las adaptaciones propuestas contarán con la distribución de recursos personales y materiales para su desarrollo, dependiendo de los recursos con que contemos en el centro.

Este proceso será el que al final determine si un alumno/a permanece en escolarización ordinaria con apoyos, y/o si es necesario incluirlo en algún otro tipo de medida específica como podría ser el Programa Diversificación Curricular. El siguiente paso que proponemos es la realización de un seguimiento en el que intervengan todos los agentes que han participado en la adecuación del proceso de e/a del alumno/a. La evaluación formativa del proceso estará siempre presente para adecuar la intervención. También se realizará una evaluación final.

En la toma de decisiones es muy importante que participen y se comprometan, al igual que los profesionales, el alumno/a y los padres.

En el desarrollo de este apartado, se hace necesario hablar de la última medida que, a nuestro entender, deberíamos tomar en este proceso de atención a la diversidad. Nos estamos refiriendo a los **Programas de Diversificación Curricular**.

Creemos que si la toma de decisiones y el proceso seguido en la elaboración de una A.C. es el propuesto, y si el funcionamiento no es el óptimo en el proceso educativo del alumno/a, se hace preciso pensar en la inclusión de dicho alumno en un Programa de Diversificación Curricular. Para dar este paso, será preciso seguir los procedimientos indicados en la normativa vigente.

6. INFORMACIÓN SOBRE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA ADECUAR LA RESPUESTA EDUCATIVA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

Teniendo en cuenta que en los institutos, los Departamentos Didácticos son especializados y competentes en el desarrollo de sus materias, encomendándoles la normativa la facultad de programar, adaptar, evaluar y resolver en lo referido a su aplicación, el Departamento de Orientación proporcionará, a demanda, orientaciones sobre la adecuación de materiales y recursos didácticos al alumnado que lo precise. Se tendrán especialmente en cuenta las adaptaciones de acceso.

Además, pondrá a disposición del resto del profesorado y de los distintos Departamentos Didácticos de los recursos materiales y didácticos que les puedan ayudar para adaptar las actividades a los niveles de competencia curricular del alumnado. En este sentido, colaborará para fomentar que en los departamentos didácticos se vayan organizando materiales adaptados a distintos niveles de competencia curricular y de dominio lingüístico del alumnado.



Todas estas orientaciones se realizarán a través de las aportaciones a la CCP, para su inclusión en el proyecto y programaciones correspondientes en su labor de asesoramiento en la atención a la diversidad.

El material será variado e incluirá guías y manuales, libros de actividades, recursos multimedia, catálogos de recursos de internet con actividades, etc. Y se procurará ir actualizando y completando progresivamente.

Las actividades y recursos de atención a la diversidad de manera no presencial se recogerá por parte de los departamentos didácticos según recoge el anexo II de la PGA del IES María Moliner.

7. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO.

Aparte de lo señalado como resultado de la evaluación psicopedagógica, se pondrán en marcha las siguientes medidas y estrategias:

- 1) Reuniones de los padres de alumnos de apoyo con los especialistas del departamento de orientación a principio de curso.
- 2) Información a familias (y alumnos) a la hora de realización de la matrícula en junio.
- 3) Reuniones tutores-padres (aspecto incluido dentro del PAT) y que se desarrollan a mediados de octubre.
- 4) Horario de atención a padres por parte de los miembros del departamento para atender a las demandas de información y para a su vez transmitir información a los padres. Contando con la colaboración del profesor-tutor, potenciar el interés por el proceso académico-educativo de su hijo/a.
- 5) Actuaciones programadas en el PAT Y POAP o específicas para informar sobre aspectos académicos, educativos, programas del centro, etc. para Hacerles partícipes de cuantas decisiones sean relevantes en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.
 - Itinerarios académicos y profesionales.
 - EBAU/PAU
- 6) Colaboración familiar, siempre que sea precisa, en cuantas actividades se desarrollen desde el D.O.
- 7) Colaborar desde el D.O. en actividades relacionadas con los objetivos del departamento y que sean sugeridas por este colectivo o por la Asociación de Madres y Padres del instituto.



8. COORDINACIÓN CON LOS EOEP DE LA ZONA, CENTROS DE PERSONAS ADULTAS Y EOEP ESPECIFICOS EN ACTUACIONES CON EL ALUMANDO DEL CENTRO

A principio y al final de curso, para garantizar la coordinación en las actuaciones de atención educativa a los alumnos que cambian de etapa, con el intercambio de información.

En el caso de que los EOEP específicos atiendan a algún alumno del centro, se colaborará en todo lo necesario y se facilitarán los espacios y recursos necesarios para su desarrollo.

Unidades de Acompañamiento y orientación: Al inicio de curso se establecerá una vía de comunicación con personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, durante el periodo 2021-2024, como complemento a los Servicios de Orientación existentes, de acuerdo con lo dispuesto en la "Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se determina la organización y funcionamiento de las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, en el marco del programa de cooperación territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable".

5.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El seguimiento que se realice sobre el conjunto de actuaciones que se describen en este documento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no faciliten los resultados esperados.

Es necesario, igualmente, definir procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.

Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos los siguientes.

- **Reuniones del DO y reuniones de coordinación y asesoramiento citadas.**

Tanto las reuniones entre los miembros del DO como las mantenidas con otros órganos y profesionales del centro, constituyen ocasiones inmejorables para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar. Por tanto, el contacto directo y frecuente con los responsables últimos de implementar las distintas medidas de atención a la diversidad, supone el mejor procedimiento para realizar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones emprendidas, así como para reformular la misma cuando no se estén alcanzando los objetivos deseados.

- **Análisis de los resultados escolares.**

El análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deber tener un carácter continuo, a través de las sesiones de evaluación correspondientes, y también una vertiente de evaluación final. Además de aspectos académicos como las calificaciones, los índices de promoción y titulación o la recuperación de áreas no superadas, habrá de valorarse también



aspectos socio-afectivos y comportamentales, como la asistencia al Centro, la integración social, las relaciones con los compañeros y las actitudes y motivación del alumnado.

• **Resultados de la evaluación de inicial:**

Los resultados obtenidos en la evaluación cero nos indicarán el nivel del que partimos y nos aportarán información sobre aquellos alumnos que pudieran llegar a presentar necesidades específicas de apoyo educativo, permitiendo reorientar los procesos de enseñanza para reforzar las competencias básicas.



• **Entrevistas.**

Las entrevistas individualizadas con los alumnos, sus familias o el profesorado, proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes. Gracias a estas entrevistas, por tanto, tendremos otra relevante fuente de información para realizar un adecuado seguimiento del funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad.

• **Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.**

• **Análisis del clima de convivencia en el centro.**

El clima general de convivencia de un centro, se ve favorecido cuando se adoptan medidas educativas que respondan adecuadamente a la diversidad de su alumnado. En este sentido, el análisis de los datos de convivencia del centro aporta información relevante sobre la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo. Dicha información nos permitirá extraer conclusiones e introducir propuestas de mejora, que repercutan favorablemente sobre dicho clima de convivencia y sobre el aprendizaje del alumnado.

• **Memorias finales.**

La memoria final del DO, además de valorar las actuaciones desarrolladas deberá incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar. Las conclusiones más relevantes de las distintas memorias se incluirán en la memoria final del DO.